



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

MARZO DE 2018

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO	3
3.	NORMATIVIDAD.....	4
4.	ALCANCE.....	6
5.	CONCEPTOS BASICOS.....	6
6.	METODOLOGIA.....	6
6.1	PROCESO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2	CONTEXTO EXTRATEGICO.....	7
6.3	ANALISIS DEL RIESGO.....	8
6.4	ESTRATEGIAS.....	9
6.4.1	RIESGOS A CONTROLAR – ADMINISTRAR.....	9
6.3.2	OPCIONES PARA EL TRATAMIENTO Y MANEJO DEL RIESGO.....	10
7.	ACCIONES	11
7.1	RESPONSABLES.....	11
7.2	RECURSOS	11
7.3	PERIODICIDAD.....	11
7.4	DIVULGACION.....	11
7.5	CAPACITACION.....	11
8.	INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA.....	11
9.	REGISTRO DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO.....	12
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A SU IMPLEMENTACION Y EFECTIVIDAD.....	12

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Financiero de Casanare como entidad pública de fomento y desarrollo territorial, definió como prioridad que una adecuada administración del riesgo es una de las estrategias para el cumplimiento de su objeto social así como la mejora continua y el logro de sus objetivos estratégicos; y que parte de los objetivos del Control Interno es la de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos, así como definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 en el cual el Estado Colombiano estableció la Administración del Riesgo como uno de los elementos técnicos requeridos para el fortalecimiento del Sistema de control Interno; al Decreto 1599 de 2005 que adoptó el Modelo Estándar de Control Interno y el Decreto 943 de 2014 que actualiza este modelo, estableciendo la Administración del riesgo como un componente importante dentro del Módulo de Control de Planeación y de Gestión, convirtiéndose en una herramienta fundamental para las entidades, ya que su correcta aplicación tiene como resultado evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afectan la gestión; y en concordancia con la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000 - 2009, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, el IFC se dispone a formular la presente política de administración del riesgo acorde con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la función Pública.

2. OBJETIVO

Establecer los parámetros para Administrar los Riesgos de la Entidad, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan crear una base confiable para la toma de decisiones, asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento de los riesgos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.

3. NORMATIVIDAD

Antecedentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- Integración de los sistemas de gestión y su articulación con el Sistema de control Interno.

1

<p>1993 (Ley 87)</p>	<p>Creación del Sistema Institucional de Control Interno, con el propósito de dotar a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.</p>
<p>1998 (Ley 489)</p>	<p>Creación del Sistema de Desarrollo Administrativo con el propósito de articular la planeación estratégica de las entidades con la de su quehacer administrativo, a través de las políticas y los planes sectoriales de desarrollo administrativo. Así mismo, se fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno a fin de darle una connotación más estratégica.</p>
<p>2001 (Decreto 2740)</p>	<p>A partir de este año, se inicia la implementación del Sistema de Desarrollo Administrativo en las entidades públicas de orden nacional, fortaleciendo la estructuración del trabajo sectorial y el liderazgo de las áreas de planeación de las entidades cabeza de sector. El sistema inició con la identificación de ocho políticas de desarrollo administrativo, las cuales agruparon los principales elementos de la gestión indispensables para el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional.</p>
<p>2003 (Ley 872) – 2004 (Decreto 410)</p>	<p>Colombia, acorde con las tendencias internacionales en materia de gestión pública, se sumó a las iniciativas que incorporaban sistemas de gestión de la calidad en el sector público, a partir del establecimiento de la primera Norma Técnica de Calidad para este sector, conocida como la NTCGP 1000.</p>
<p>2005 (Decreto 1599)</p>	<p>Las dinámicas organizacionales llevaron a la adopción de un marco general para el ejercicio del Control Interno, a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual pretendió en su momento dotar al Estado colombiano de una estructura única que facilitara este ejercicio por parte de las entidades.</p> <p>El logro más significativo fue la estandarización de controles mínimos para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos de las organizaciones y la adopción de un instrumento de evaluación de los sistemas de control interno, que permitió a las entidades nacionales y territoriales, elaborar sus informes anuales sobre la materia.</p> <p>Así mismo, producto de un proceso de depuración, se consolidaron en cinco, las políticas del Sistema de Desarrollo Administrativo.</p>
<p>2009 (Decreto 4485)</p>	<p>Se actualiza la Norma Técnica de Calidad adoptando la versión 2009 y se articula su operatividad con los elementos del Modelo Estándar de Control Interno, a fin de facilitar a las entidades su implementación armónica.</p>
<p>2009 (Decreto 2623)</p>	<p>Creación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, instancia coordinadora de las políticas, estrategias, programas, metodologías, mecanismos y actividades</p>

¹ Guía para la administración del riesgo, Departamento Administrativo de la función pública

encaminados a fortalecer la Administración al servicio del ciudadano. Este Sistema debe articularse permanentemente con los Sistemas de Control Interno, Desarrollo Administrativo, de Gestión de Calidad

<p>2012 (Decreto 2482)</p>	<p>Por primera vez el Gobierno Nacional integra en un solo sistema todas aquellas herramientas de gestión, presenta a las entidades el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual recoge el Sistema de Desarrollo Administrativo; formula cinco políticas a partir de los diversos requerimientos y directrices que diferentes entidades venían implementado de manera aislada fatigando a las entidades con solicitudes de informes y reportes de manera repetitiva y en diversos formatos y momentos. Dentro de estas políticas se incorporó la Gestión de la Calidad y el MECI se configuró como la herramienta de seguimiento y control del Modelo.</p> <p>El MIPG cuenta con un instrumento único de evaluación denominado el Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión FURAG, que recoge y analiza información sobre el avance de las políticas de desarrollo administrativo; entre tanto el MECI continuó evaluándose a través de su propio instrumento.</p>
<p>2014 (Decreto 943)</p>	<p>Para ajustar el MECI a estas nuevas dinámicas de planeación y gestión y hacerlo más coherente con el MIPG, se actualiza a una versión más moderna y de fácil comprensión por parte de las entidades.</p>

¹ Guía para la administración del riesgo, Departamento Administrativo de la función pública

4. ALCANCE

La administración del riesgo del Instituto Financiero de Casanare, tendrá un carácter prioritario y estratégico y estará fundamentada en el modelo de la operación por procesos y los objetivos institucionales, por tal razón, la identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos, se centrará en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de cada proceso, e igualmente por su actividad financiera, el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio hará parte fundamental de ésta política, así como por su carácter de pública, se incluirá en el mapa de riesgos de corrupción.

5. CONCEPTOS BASICOS

Para los efectos de este documento, se aplica la siguiente definición:

Riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias

El riesgo está vinculado con todo el quehacer, se puede decir que no hay una actividad, proceso o negocio donde no vayan implícitos riesgos; para la identificación del riesgo dentro de la metodología, se realizará una clasificación de los mismos.

Para el Instituto Financiero de Casanare, las clases de riesgo que se pueden presentar son:

- **Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo de éste riesgo se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la Gerencia.
- **Riesgo de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la Institución.
- **Riesgos Operativos:** Comprende los riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- **Riesgos Financieros:** Se relaciona con el manejo de los recursos de la entidad que incluye: Riesgos en los recursos puestos en terceros (créditos), pagos, manejo de excedentes, intereses del crédito, recaudos, manejo sobre los bienes, ejecución presupuestal, estados financiero, demandas.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Se asociación con la capacidad de la entidad, para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso con la comunidad.
- **Riesgos de Tecnología:** Se relacionan con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

6. METODOLOGIA

La metodología aplicada para la administración del riesgo, será de carácter cuantitativa principalmente; para tal efecto se utilizará la metodología y herramientas diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, esto incluye Contexto estratégico, identificación, análisis y valoración del riesgo, valoración de los controles, la elaboración del Mapa de Riesgos, monitoreo y revisión; el Manual del SARC establecido para el Instituto; para efectos de establecer los Riesgos de Corrupción, de acuerdo al Decreto 2641 de 2012 se tendrá como referente el Documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”.

Deberá darse cumplimiento a la misión constitucional y legal, a través de los objetivos institucionales. El cumplimiento de dichos objetivos puede verse afectado por factores tanto internos como externos que crean

riesgos frente a todas las actividades, razón por la cual es necesario contar con acciones tendientes a administrarlos.

6.1 PROCESO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO



2

6.2 CONTEXTO EXTRATEGICO

Hace referencia a las situaciones del entorno, internas o externas que pueden afectar el cumplimiento de la misión y los objetivos del Instituto Financiero de Casanare, pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político y legal, bien sean internacionales, nacionales o regionales según sea el caso de análisis.

Las situaciones internas están relacionadas con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta una entidad.

² Guía para la administración del riesgo, Departamento Administrativo de la función pública

EJEMPLO DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS DE RIESGO	
FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
Económicos: disponibilidad de capital, emisión de deuda o no pago de la misma, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia	Infraestructura: disponibilidad de activos, capacidad de los activos, acceso al capital
Medioambientales: emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible	Personal: capacidad del personal, salud, seguridad
Políticos: cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación	Procesos: capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, conocimiento
Sociales: demografía, responsabilidad social, terrorismo	Tecnología: integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento
Tecnológicos: interrupciones, comercio electrónico, datos externos, tecnología emergente	

6.3 ANALISIS DEL RIESGO

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias; se han establecido dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados: Probabilidad e Impacto.

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado), o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya materializado.

Por Impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Para adelantar el análisis del riesgo se deben considerar los siguientes aspectos:

- **Calificación del riesgo:** se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo.
- Bajo el **criterio de Probabilidad:** el riesgo se debe medir a partir de las siguientes especificaciones:

TABLA DE PROBABILIDAD

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos de una vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos de una vez en los últimos 2 años.
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos de una vez en el último año.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de una vez al año.

- **Bajo el criterio de impacto**, el riesgo se debe medir a partir de las siguientes especificaciones:

TABLA DE IMPACTO

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

6.4 ESTRATEGIAS

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la Administración del Riesgo, es asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos del Instituto y que estos a su vez, sean administrados adecuadamente, se establecen las siguientes estrategias:

6.4.1 RIESGOS A CONTROLAR – ADMINISTRAR

Se establece que la totalidad de los riesgos Institucionales, por procesos, SARC, SARO, SARM, SARL, SARLAFT y de Anticorrupción identificados, serán objeto de seguimiento, monitoreo, control y ajuste, los cuales serán tratados al interior de cada proceso, liderado por el Responsable del mismo y su equipo de trabajo, ya que la participación de todos los involucrados ayuda a establecer correctamente el contexto estratégico, garantiza que se tomen a consideración las necesidades de las partes y tener en cuenta los diferentes puntos de vista, fomenta la administración del riesgo como parte inherente al proceso.

Los Riesgos institucionales serán aquellos riesgos de los procesos que dé como resultado a través de la matriz de riesgo la calificación más alta, se contemplarán como riesgos institucionales igualmente aquellos identificados en el Manual del SARC de mayor impacto financiero, de tal forma que se tendrán como riesgos

institucionales ubicados en la zona de riesgo extrema y alta y serán atendidos de forma inmediata a través de acciones concretas, respecto a los riesgos de corrupción todos ellos serán riesgos de un único impacto.

Para el desarrollo y aplicación de la política de administración del riesgo, teniendo como base el desarrollo del objeto social, el Instituto puede realizar operaciones en torno al SARC, recibir recursos mediante contratos interadministrativos destinados a programas específicos de fomento y desarrollo, otorgar créditos, conforme a los reglamentos que dicte la Junta Directiva, diseñar políticas para la negociación y concertación de programas y adoptar reglamentos en los cuales se fijen reglas para el manejo de los recursos y un sistema de garantías en créditos adecuados.

En las líneas de créditos especiales aprobadas por Ley o Decretos del Gobierno Nacional o Departamental se ajustará en cada caso a las políticas Nacionales. Para ello el Instituto tendrá un estricto control principalmente, en cuanto a:

- La exposición de recurso y su recuperación
- Garantías
- Seguimiento y Control
- Provisión de la cartera
- Administración base de datos
- Calidad de la información
- Archivo y custodia de la información
- Actualización de la información.

6.3.2 OPCIONES PARA EL TRATAMIENTO Y MANEJO DEL RIESGO

El Instituto Financiero de Casanare, tendrá las siguientes opciones para el tratamiento y manejo de los riesgos:

- **EVITAR EL RIESGO:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización, siempre es la primer alternativa a considerar, estos controles se establecen principalmente cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos controles adecuados y acciones emprendidas. Por ejemplo: desarrollos tecnológicos, mantenimiento preventivo de los equipos, el control de calidad, etc.
- **REDUCIR EL RIESGO:** Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (medidas preventivas), como el impacto (medidas de protección); reducir el riesgo es el método más sencillo y más económico para superar las debilidades, antes de llegar a incurrir en métodos más costosos y difíciles. Por ejemplo a través de la optimización de los procedimientos y la implementación de controles. Dentro de estos se contemplan los riesgos de posibles actos de corrupción.
- **COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO:** Reduce su efecto a través del traspaso de la pérdida a otras organizaciones, como es el caso de los contratos de seguros, contratos a riesgo compartido, o bien la distribución de una parte del riesgo en este caso la custodia o almacenamiento de información relevante se duplica o almacena en un sitio distante ú en otra entidad, de ubicación segura en vez de dejarla concentrada en su totalidad en un solo lugar. Hace mención a la Tercerización.
- **ASUMIR EL RIESGO:** Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido, puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en éste caso, el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.
- La selección de las opciones implica equilibrar costo – beneficio y esfuerzo para su implementación, por lo tanto se debe considerar para la implementación de acciones y controles, aspectos como: Vialidad jurídica, técnica, institucional, financiera o económica y un análisis costo – beneficio.

7. ACCIONES

7.1 RESPONSABLES

La responsabilidad de definir la Política de Administración del Riesgo está a cargo de la Alta Dirección del Instituto y el comité de riesgos.

El área de planeación tendrá la responsabilidad de socializar la política, acompañar a los procesos en la administración de riesgos y elaborar la consolidación de los mapas de riesgos, a su vez será el encargado de su publicación.

La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos por procesos y su actualización, estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de su equipo de trabajo o partícipes del proceso.

La medición de los avances, de las acciones de respuesta y evaluación de la efectividad de las políticas, estará a cargo del comité de control interno.

7.2 RECURSOS

El instituto asignará y usará eficazmente los recursos financieros, técnicos, tecnológicos y de Talento humano, necesarios en cada uno de los pasos de la Administración de Riesgos, para la definición, socialización, implementación y efectividad de las acciones que permitan un adecuado manejo del riesgo, para ello; de requerirse, se harán las modificaciones al presupuesto, al plan de compras y procesos contractuales que se requieran, calculando siempre costo – beneficio y economía.

7.3 PERIODICIDAD

La revisión del contenido del mapa de riesgos del Instituto, se realizará como mínimo una vez al año o cuando las circunstancias lo ameriten como cambios sustanciales en el contexto estratégico, en los procesos o cualquier hecho externo o interno que afecte la operación de la entidad.

7.4 DIVULGACION

La política de Administración del Riesgo, Mapa de Riesgos Institucional, Mapa de Riesgos de los procesos, mapa de riesgos de corrupción, el Manual de Administración del Riesgo Crediticio, se socializarán y divulgarán a todos los servidores públicos del Instituto a través de los diferentes medios de comunicación internos, reuniones, página web.

7.5 CAPACITACION

La Administración del Riesgo es considerada como un tema de gran importancia para el Instituto, más aún por su actividad financiera, por ser Pública y la obligación que tiene de proteger los recursos del Estado, por lo tanto se definirán estrategias de capacitación que garanticen la competencia necesaria de los servidores para atender el tema de una manera adecuada, para ello se requiere que los líderes de procesos vean la necesidad de fortalecer el manejo conceptual y operativo del tema.

8. INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA

El incumplimiento de la política se clasificará de dos formas: Por acción o por Omisión; de la materialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario necesarias que garanticen la normalización de la situación, subsanen el evento sucedido o eliminen la causa raíz del problema identificado.

9. REGISTRO DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

Para garantizar la trazabilidad de la política, el Instituto establecerá registros relacionados con los siguientes temas: Monitoreo, Ajustes, Capacitación, mejora, sensibilización y divulgación. Para lograr todo lo anterior se realizarán mesas de trabajo con el equipo MECI y/o el Comité de Control Interno las cuales serán soportadas mediante actas.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION A SU IMPLEMENTACION Y EFECTIVIDAD

Para el seguimiento se realizarán a los riesgos por procesos al menos una vez al año; a los riesgos de corrupción tres veces al año que contempla el primer seguimiento en abril, se realiza con la participación de los líderes de los procesos y los responsables como fortalecimiento del principio de Autocontrol y Autoevaluación, un Segundo seguimiento en agosto por parte de la Alta dirección (Planeación, equipo MECI y SGC) y un tercer seguimiento en diciembre por parte de la Oficina de control Interno en su Rol de Evaluación y Seguimiento. Respecto a los riesgos relacionados con la parte misional SARC estos deben ser permanentes por los responsables del proceso.

Para la valoración de los controles se hará a través de la matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos.

Una vez implantadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de los controles se denomina riesgo residual, este se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos.

La política de Administración del riesgo del Instituto Financiero de Casanare, para su implementación y fortalecimiento, se hará a través del ciclo PHVA (PLANEAR, HACER, VERIFICAR, ACTUAR).